

96
Dra. Olga Lucia Villamil Sierra

Abogada

Calle 5 No. 3-09 Tocaima Cundinamarca

Tel. 3102381761

E MAIL olgavillamilsierra@gmail.com

Señores:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Jerusalén Cundinamarca

REF.- Verbal Especial de Prescripción Extraordinaria

Demandantes: ETILDA CASTILLO CHÁVEZ

Demandados: DEMETRIO VELÁSQUEZ SALGUERO, y/o personas indeterminadas

Radicado: 2019-00072

OLGA LUCIA VILLAMIL SIERRA, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.017.405 expedida en Tocaima y T.P. No. 235.238 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de ETILDA CASTILLO CHÁVEZ, conocido en los autos anteriores, comedidamente me dirijo a usted con el fin de adjuntar los siguientes documentos, para que se tengan en cuenta en el proceso referenciado que cursa en su Despacho:

- Fotografías de las vallas
- Certificación de la publicación

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto al auto que antecede.

De usted Señor Juez,

Atentamente,

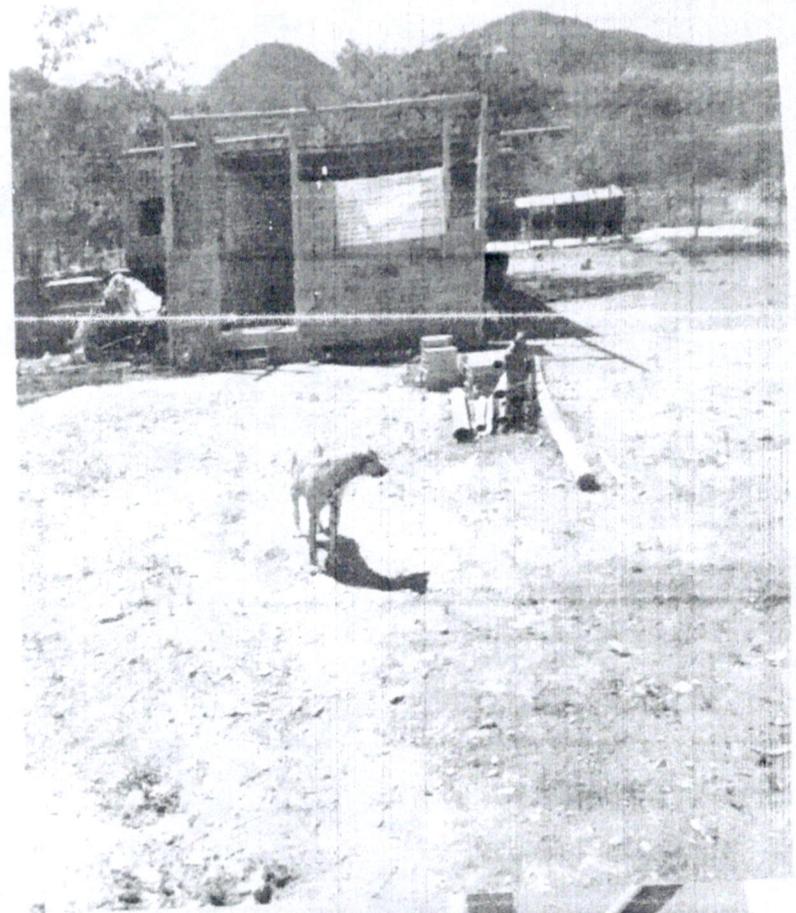
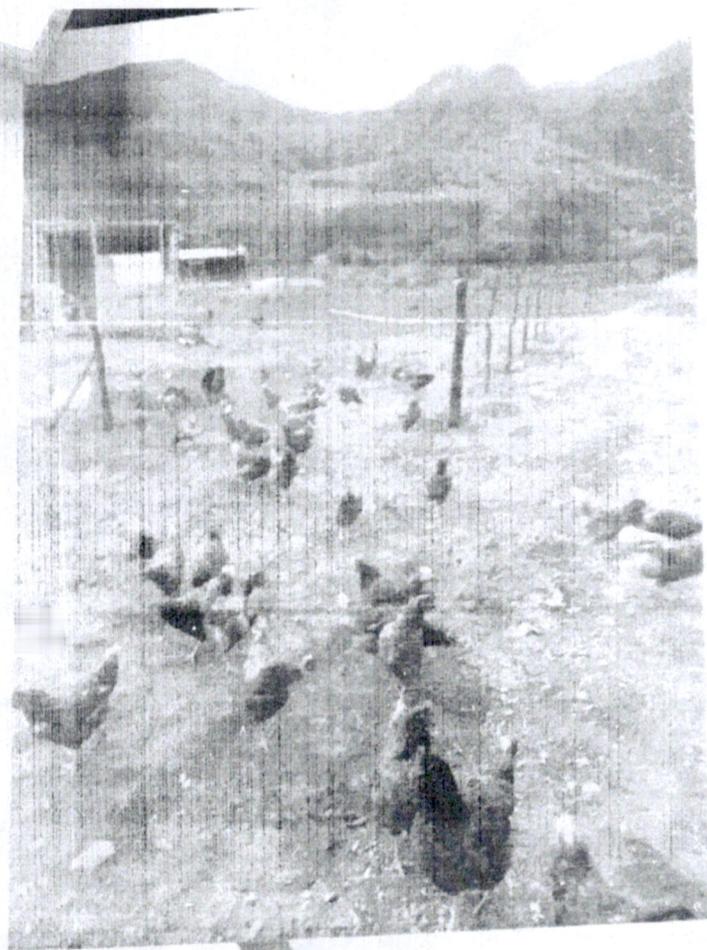
OLGA LUCIA VILLAMIL SIERRA
C.C.21.017.405 de Tocaima
TP No. 235.238 del C. S. de la J.

Republica De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
de Jerusalén Cundinamarca
COPIA DE LA SENTENCIA
- 5 AGO 2020

Recibido hoy. _____
Hora: 2:00pm
Quien Recibe: [Handwritten Signature]
Folios: 3 por correo institucional

con la Constancia que el mismo
ingreso a la bandeja de entrada
en la fecha a la 1:03 pm.

5



PROCESO VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN CUNDINAMARCA
Dña. ETILDA CASTILLO CHÁVEZ
Ddo. DEMETRIO VELÁSQUEZ SALGUERO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.
Radicado Proceso: 253684089001 2019-00072-00
DEL INMUEBLE UBICADO LOTE 4 A EL CUNCHI JERUSALÉN CUNDINAMARCA MA-
TRICULA INMOBILIARIA No. 307-46370 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUM-
ENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.
SE EMPLAZA A LOS DEMANDADOS DEMETRIO VELÁSQUEZ SALGUERO Y PERSO-
NAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN TENER DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE
PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO

56

Dra. Olga Lucía Villamil Sierra

Abogada

Calle 5 No. 8-09 Tocaima Cundinamarca

Cel. 3102381761

E MAIL: olgavillamilsierra@gmail.com

Señores:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Jerusalén Cundinamarca

REF.- Verbal Especial de Prescripción Extraordinaria

Demandantes: ETILDA CASTILLO CHÁVEZ

Demandados: DEMETRIO VELÁSQUEZ SALGUERO, y/o personas indeterminadas

Radicado: 2019-00072

OLGA LUCIA VILLAMIL SIERRA, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.017.405 expedida en Tocaima y T.P. No. 235.238 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de **ETILDA CASTILLO CHÁVEZ**, respetuosamente solicito a su Señoría expedir nuevos oficios y requerir nuevamente a las siguientes entidades toda vez que a la fecha no han enviado respuesta alguna del referido proceso; las entidades son:

- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
- AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
- SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En consecuencia estaré atenta para el envío de los mismos.

De usted Señor Juez,

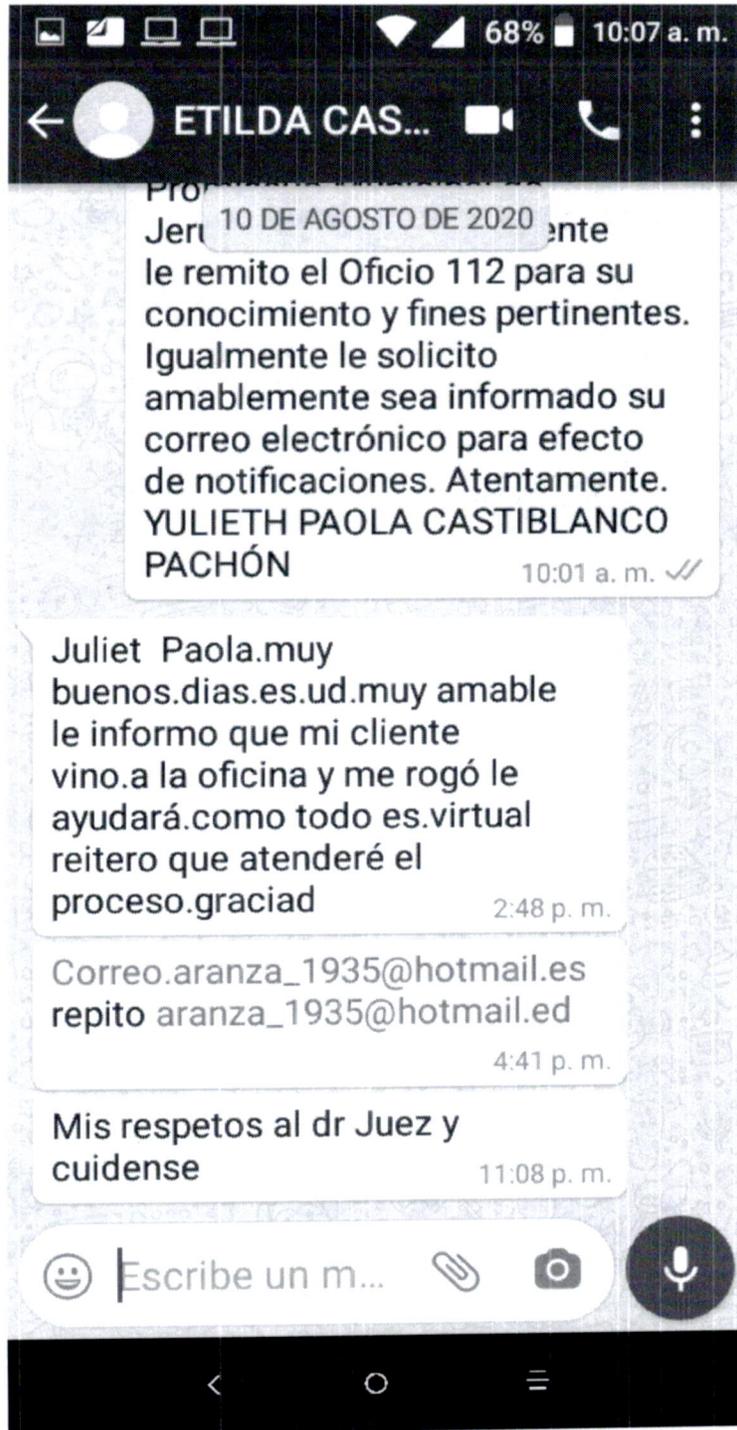
Atentamente,



OLGA LUCÍA VILLAMIL SIERRA

C.C. 21.017.405 de Tocaima

TP No. 235.238 del C. S. de la J.



Pro
Jeri 10 DE AGOSTO DE 2020 ente
le remito el Oficio 112 para su
conocimiento y fines pertinentes.
Igualmente le solicito
amablemente sea informado su
correo electrónico para efecto
de notificaciones. Atentamente.
YULIETH PAOLA CASTIBLANCO
PACHÓN 10:01 a. m. ✓✓

Juliet Paola.muy
buenos.dias.es.ud.muy amable
le informo que mi cliente
vino.a la oficina y me rogó le
ayudará.como todo es.virtual
reitero que atenderé el
proceso.graciad 2:48 p. m.

Correo.aranza_1935@hotmail.es
repito aranza_1935@hotmail.ed 4:41 p. m.

Mis respetos al dr Juez y
cuidense 11:08 p. m.

Escribe un m... [paperclip] [camera] [microphone]

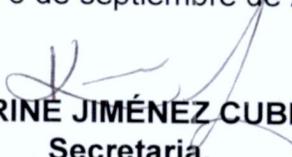
Informe Secretarial

Jerusalén, 15 de septiembre de 2020, Al despacho del señor Juez informando que el día 21 de agosto de 2020 se inscribió el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme lo señala el artículo 108 del Código General del Proceso, vencido el anterior término en silencio. Igualmente ingresa con escrito presentado por la apoderada de la parte demandante solicitando la elaboración de los oficios vistos a folios 24 – 26 y anexando la fotografía de la valla.

Se deja constancia de que el memorial que antecede (folio 57) no se le colocó la fecha de recibido y una vez revisado el correo institucional se verificó que el mismo fue recibido el 10 de agosto de 2020 a las 5:23 p.m. Igualmente se incluye conversación vía WhastApp en donde el apoderado de la parte demandada informa que retomará el poder concedido el 23 de enero del 2020 (folio42).

Transcurrieron los días 24, 25, 26, 27, 28, 31 de agosto, 1 y 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de septiembre de 2020.

Inhábiles 29, 30 de agosto, 5 y 6 de septiembre de 2020.


KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria.